



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**RESOLUCION No. 265 DE 2026
(25 DE MAYO)**

"Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba dentro de la carrera administrativa en un empleo de la planta global del Departamento Administrativo de la Función Pública"

EL SECRETARIO GENERAL (E) DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que le confiere los Decretos 1083 de 2015, Decreto 430 de 2016, la Ley 909 de 2004, Resolución Interna No. 240 de 2025, Decreto No. 0016 de 2026 y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Interna No. 240 del 16 de mayo de 2025, se delegaron algunos temas de administración del recurso humano en la Secretaría General del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establecen que los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió el Acuerdo No. CNSC- 50 del 10 de marzo de 2022 *"Por el cual se convoca y se establecen las reglas de Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Departamento Administrativo de la Función Pública — DAFP, Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2249 de 2022"*.

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil — CNSC, expidió la Resolución No. 9903 del 24 de abril de 2024, *"Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 3124, Grado 14, identificado con el Código OPEC No. 175797, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA – DAFP, Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional 2022"*, indicando la siguiente conformación:

POSICIÓN	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE
1	CC	██████████	MANUEL ALFREDO	NIETO MORALES	69.60
2	CC	██████████	CESAR AUGUSTO	LOPEZ CABALLERO	68.44
3	CC	██████████	LEIDY KATERINE	ROA VACA	67.29
4	CC	██████████	PAOLA ANDREA	VELEZ PAEZ	66.76

Que la lista de elegibles del proceso de selección adquirió firmeza individual de pleno derecho el ocho (8) de mayo de 2024.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, mediante comunicado del 24 de abril de 2026 efectuó el respectivo análisis de viabilidad de uso de lista de elegibles, previo agotamiento de los tres (3) primeros órdenes de provisión de que trata el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, y

en un empleo de la planta global del Departamento Administrativo de la Función Pública BNLE del Portal SIMO 4.0., la Dirección de Administración de Carrera Administrativa de la CNSC autoriza al Departamento Administrativo de la Función Pública el uso de la lista de elegibles, que para el caso en estudio es la señora **PAOLA ANDREA VELEZ PAEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. [REDACTED] de conformidad con el nombramiento en periodo de prueba de la elegible **LEIDY KATERINE ROA VACA**, mediante Resolución Interna No. 742 del 5 de diciembre de 2025, no manifestó la aceptación al nombramiento dentro de los términos establecidos en el Decreto 1083 de 2015, en consecuencia, mediante la Resolución Interna No. 016 del 13 de enero de 2026, se derogó el nombramiento en periodo de prueba.

Que en la actualidad el empleo denominado Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 14, está ubicado en la Dirección de Desarrollo Organizacional y se encuentra vacante.

Que, por lo anterior y de conformidad con la Resolución No. 9903 del 24 de abril de 2024 y la autorización de uso de lista del 24 de abril de 2026, se hace necesario continuar con el nombramiento a la persona que en el orden de la lista de elegibles ocupa el cuarto lugar, que, para el caso en estudio, es la señora **PAOLA ANDREA VELEZ PAEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. [REDACTED]

Por lo anterior, el Secretario General (E) del Departamento Administrativo de la Función Pública, debe proceder a efectuar el nombramiento en periodo de prueba, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombramiento en Periodo de Prueba. Nombrar en periodo de prueba dentro de la Carrera Administrativa a la señora **PAOLA ANDREA VELEZ PAEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. [REDACTED] en el empleo denominado Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 14, ubicado en la Dirección de Desarrollo Organizacional del Departamento Administrativo de la Función Pública, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

Parágrafo: El periodo de prueba al que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 909 del 2004, al final del cual le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrita en el registro público de carrera administrativa, de no serlo, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

ARTÍCULO SEGUNDO. Aceptación y Nombramiento. Advertir a la designada que cuenta con el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la comunicación de este nombramiento, para manifestar su aceptación o rechazo.

ARTÍCULO TERCERO: Posesión del Empleo. Una vez aceptado el nombramiento, deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la comunicación.

ARTICULO CUARTO: Notificación. Notificar a través del correo electrónico institucional notificaciones_nacion2022@funcionpublica.gov.co, el contenido del presente acto administrativo a la señora **PAOLA ANDREA VELEZ PAEZ**, al correo electrónico [REDACTED]

ARTÍCULO QUINTO. Comunicación. Comunicar a través del correo electrónico institucional al servidor público **GERARDO DUQUE GUTIÉRREZ**, quien ostenta el cargo de Director Desarrollo Organizacional al correo electrónico institucional gduque@funcionpublica.gov.co, al Grupo de Gestión Administrativa y al Grupo de Gestión Humana, acorde a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

"Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba dentro de la carrera administrativa en un empleo de la planta global del Departamento Administrativo de la Función Pública"


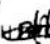
ARTÍCULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede los recursos de Ley de conformidad con la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los veinticinco (25) días del mes de mayo de 2026



JUAN MANUEL REYES ALVAREZ
Secretario General (E)

Proyecto Giomar Salcedo Fajardo/GGH 
Revisó Robertson Alvarado Camacho/GG 
 Carlos Hernán Vargas Hernández/SG 